

CONVOCATORIA RESIDENCIA PARA PROFESIONALES DEL CIRCO EN COLOMBIA, EN *INCUBAXION TEATRO* (SANTANDER) Y EN *COLECTIVO ESCÉNICO TEATRO TRANSEÚNTE* (PASTO)

El MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA y ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA (AC/E) han firmado un acuerdo para la organización conjunta de actividades integradas en el Programa de AC/E ‘FOCO CULTURA. España – Colombia 2018/2019’.

Esta convocatoria tiene como fin ofrecer la posibilidad a profesionales del circo, españoles o residentes en España, de enriquecer su formación, fortalecer su experiencia profesional y potenciar sus procesos creativos, desde una perspectiva pedagógica, estética, investigadora y académica. El intercambio cultural con artistas colombianos les permitirá desarrollar nuevos ámbitos de interés común, así como crear y fortalecer redes entre centros y profesionales de ambos países con el fin de potenciar futuros intercambios y colaboraciones.

1. Residencia para profesionales del circo.

Esta convocatoria ofrece a los/las dos profesionales españoles que resulten seleccionados la posibilidad de desarrollar un Residencia profesional durante un mes (entre octubre y diciembre de 2018) en uno de los dos centros propuestos por el Ministerio de Cultura en Colombia:

- **INCUBAXION TEATRO (PIEDRECUESTA, SANTANDER)** Grupo de teatro y circo no convencional, con más de 20 años de trayectoria. Es una plataforma de creación artística que llega a lugares de difícil acceso a la cultura en Colombia. Entre sus objetivos está capacitar a formadores de técnicas circenses y el desarrollo de proyectos que integran expertos con jóvenes que aspiran a un desarrollo profesional dentro del ámbito circense.
- **COLECTIVO ESCÉNICO TEATRO TRANSEÚNTE (PASTO, NARIÑO)** Agrupación de Teatro y Circo, fundada en 2003, que realiza una labor investigativa-experimental, enfocada en cuatro áreas de las artes escénicas: el teatro de calle, el teatro clown, el teatro de sala y el circo. El Colectivo aborda diferentes procesos para el encuentro de un significado personal, grupal y social del teatro y el circo, de sus elementos y de sus relaciones, formándose continuamente como artistas reflexivos desde el arte frente a su condición humana y su entorno.

Ambos centros, junto al Ministerio y AC/E, seleccionarán a los dos artistas que realizarán las residencias, valorando, especialmente, la contribución que la presencia del o la profesional y el proyecto que desea desarrollar allí, significará para los centros.

2. Condiciones para poder optar a la residencia.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con capacidad de obrar, españolas o extranjeras residentes en España y en posesión de N.I.E. que acrediten, al menos, cinco años de experiencia profesional como artistas circenses. Se valorará la formación en dicho ámbito profesional y que la experiencia y formación sean acordes al perfil definido por los centros.

Los perfiles requeridos por cada centro son:

- INCUBAXION TEATRO (PIEDRECUESTA, SANTANDER) El perfil del residente que requieren es un o una profesional interesado/a en la docencia y que domine especialmente: acrobacia de piso y aérea (lira, tela trapecio, cuerda lisa), cama elástica, bascula, rueda alemana, rueda romana, pulsadas como portor o flayer.

- COLECTIVO ESCÉNICO TEATRO TRANSEÚNTE (PASTO, NARIÑO) El perfil del o la residente que requieren es un/a artista de circo con conocimientos especializados en técnicas aéreas: cintas, telas, trapecio, lira con experiencia en investigación-creación alrededor de dichos elementos y la puesta en escena o dramaturgia circense (técnicas de exploración del cuerpo en el elemento, dramaturgia circense, composición, research).

3. Objeto de la Residencia.

La convocatoria tiene como objetivo que las personas seleccionadas dispongan durante un mes de un espacio de trabajo adecuado y compartan con las compañías sus métodos de trabajo, desarrollando un proceso de formación mutua entre el colectivo que lo acoge y el o la residente.

4. Dotación.

La convocatoria ofrece:

- Billeto de avión ida y vuelta en clase turista desde la ciudad de residencia en España hasta Santander o Pasto y regreso a origen.
- Posibilidad de integrarse durante un mes (en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2018) en uno de los dos centros colombianos.
- Contar con el apoyo de un tutor-profesional responsable del centro que le facilite la integración tanto en el centro como en la localidad, con el fin de que pueda alcanzar los mejores resultados profesionales y formativos durante su estancia.
- Abono de 3.000€, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de producción. El abono se realizará en dos pagos, ambos previa presentación de su correspondiente factura. El primero, por importe de 2.500 euros + IVA, se realizará tras la aceptación formal de la Residencia por parte del seleccionado. El

segundo pago, de 500 euros, se realizará a la finalización de su residencia, una vez presentada por parte del residente la memoria final de su actividad.

- Con esta cantidad la persona seleccionada debe asumir:
 - La gestión y pago de un seguro internacional que garantice su atención médica sanitaria durante su desplazamiento y estancia en Colombia.
 - La gestión y pago de su alojamiento, manutención y otros gastos menores durante su mes de estancia en Colombia.
 - Cualquier otro gasto, no previsto anteriormente, surgido durante su estancia en la Residencia.

El seleccionado se compromete a respetar y cumplir las normas internas de la Compañía en la que resida (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

5. Documentación requerida.

Para que los organizadores puedan valorar la candidatura, las personas interesadas presentarán la siguiente documentación enviándola a estas tres direcciones: elena.diaz@accioncultural.es residencias@accioncultural.es y rgonzalez@mincultura.gov.co

- Formulario de solicitud, cumplimentado y firmado. Si lo desea, puede indicar en qué centro prefiere realizar la residencia aunque será el jurado el que determine qué aspirante se propone para cada centro.
- Carta de motivación, de no más de una página de extensión, en la que explique la importancia que, a su juicio, tendrá esta residencia para su trayectoria profesional y creativa, así como para el desempeño del centro en la que lo lleve a cabo.
- Breve descripción (no más de una página) de la actividad o proyecto que quisiera desarrollar durante su residencia.
- Currículum Vitae, de no más de cinco páginas, detallando el trabajo artístico que ha desarrollado hasta el momento, dosieres de los proyectos en los que ha trabajado, reseñas de prensa, programas de mano, premios y cuanta información considere de interés para la valoración de su experiencia profesional y artística.
- Archivos audiovisuales o enlaces web a vídeos de sus trabajos y que permitan valorar al jurado la experiencia artística y el nivel técnico del participante.

Toda la información escrita/fotografías deberá incluirse en un único archivo en formato PDF. Los archivos audiovisuales deberán presentarse o bien mediante enlace a webs donde se alojen (indicando, en su caso, la contraseña para acceder a su visionado) o bien a través de plataformas como wetransfer o similar, no admitiéndose archivos cuyo envío supere los 7 megas. Los mails que superen este peso serán descartados de la convocatoria.

Los mails deberán llevar indicado en el Asunto obligatoriamente los siguientes datos: “Residencia Circo + Nombre del solicitante”. Los mails que no lleven indicados estos datos en su Asunto serán descartados en la convocatoria.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección y resultar beneficiario o beneficiaria de la residencia se solicitará:

- Copia de D.N.I / N.I.E.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez comunicada la decisión, la persona que haya resultado seleccionada deberá presentar copia de su identificación personal y acreditar, antes de su desplazamiento a Colombia, que dispone de un seguro médico que cubra las posibles eventualidades que puedan darse durante la residencia.

6. Comité de valoración y criterios de evaluación.

Un Comité de Valoración formado por miembros de ambas Compañías, el Ministerio de Cultura de Colombia y Acción Cultural Española seleccionará a los dos residentes que realizarán su estancia en la compañía seleccionada.

Los criterios de evaluación serán:

- Trayectoria artística del participante
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del o la participante
- Interés artístico, técnico y creativo de la actividad que el residente desee desarrollar durante su residencia en colaboración con el equipo del centro.

La Comisión de Valoración resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases y podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes. La decisión será inapelable.

La decisión final se comunicará a través de la página web de Acción Cultural Española www.accioncultural.es y a las personas beneficiarias en la dirección que hayan facilitado.

Fecha límite de inscripciones: 31/07/2018

Ningún expediente será aceptado después de esta fecha.

7. Condiciones de la convocatoria.

Al finalizar la estancia, el o la residente se compromete a presentar una memoria sobre su estancia, incluyendo imágenes en alta resolución libres de derechos para que las instituciones convocantes puedan usarlas en la difusión de sus Programas de Residencias.

7.1. Propiedad intelectual.

Quienes participen responden de la originalidad y autoría de los proyectos propuestos, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de los organizadores y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

El o la residente autoriza expresamente a los organizadores a utilizar su nombre dentro de los fines de la presente convocatoria.

7.2. Protección de datos. Quienes participan aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de los organizadores con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Acción Cultural Española, en la calle José Abascal, 4, 4 planta, Madrid.

7.3. Derechos de imagen de los y las participantes.

Como residentes autorizan la reproducción de imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas con su consentimiento durante el periodo de residencia para su posterior difusión informativa o promocional, y autorizan dicho uso.

7.4. Aceptación de las bases.

Por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Difusión de la actividad desarrollada durante el periodo de residencia.

En caso de hacer referencia a su estancia en la Residencia en cualquier tipo de material de difusión, las personas beneficiarias se comprometen a mencionar que su Residencia estuvo co-organizada por Acción Cultural Española, el Ministerio de Cultura de Colombia y el centro en el que realice su Residencia.

Si precisa más detalles, puede escribir a elena.diaz@accioncultural.es o residencias@accioncultural.es indicando en el asunto: “Residencia Circo Colombia”.

En Madrid, a 27 de junio de 2018